

## **MEMORANDUM N° 00122-2021-MDS/A-GM-GAYSP**

**DE** : **GONZALES APARCANA GUILLERMO HUMBERTO**  
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS  
PUBLICOS

**PARA** : **VALVERDE HERRERA MILWARD HENRY**  
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA -  
GGASP GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

**ASUNTO** : REMITE INFORME DE EVALUACIÓN AL  
PADSC-2022

**REFERENCIA** OFICIO N° 029-2021-MPA/COPROSEC/ST

**FECHA** : Socabaya , 16 de Noviembre del 2021

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo y a la vez remitirle el documento de la referencia, en el cual, el COPROSEC de la Municipalidad Provincial de Arequipa nos hace llegar el Informe de Evaluación al PADSC 2022, indicando que la propuesta del PADSC 2022 de la Municipalidad Distrital de Socabaya se ajusta a los parámetros que ha otorgado la Dirección General de Seguridad Ciudadana, contando con la aprobación de esta instancia.

Por lo que, se remite el documento mencionado para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Guillermo H. Gonzales Aparcana  
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SOCABAYA  
R.U.C. N°: 20190520286

15/11/2021  
09:26

**00011749**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA  
REMITE INFORME DE EVALUACION AL PADSC 2022  
OFICIO - 0 \*\*\*3



Recibo por: PALOMINO KALA MARIA LUZ  
Enviado a: GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS

---



AREQUIPA PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Arequipa, 11 de noviembre 2021

OFICIO N° 029 - 2021-MPA/COPROSEC/ST

Mg. Wuilber MENDOZA APARICIO  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya

Atención:

Gerencia y/o Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y/o S.T. CODISEC – Socabaya

Asunto: Remite informe de evaluación al PADSC 2022

Presente. -

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. a nombre de la Municipalidad Provincial de Arequipa y del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Arequipa, mismo que represento, para remitir adjunto al presente el Informe Técnico de Evaluación N° 009-2021-MPA-GSC-ST/C, el cual pone en conocimiento suyo que el PADSC 2022 presentado por su institución mediante Oficio N° 203-2021/MDP, se encuentra APROBADO y APTO para su implementación conforme los lineamientos del SINASEC.

Aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Diego G. Chirinos Tellez

CRNL. PNP (R)  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Crnel. PNP.(r) Diego G. CHIRINOS TELLEZ  
Responsable SECRETARÍA TÉCNICA  
COPROSEC AREQUIPA





S. T. COPROSEC  
AREQUIPA

Arequipa, 30 de octubre del 2021

### Informe Técnico De Evaluación N° 009-2021-MPA-GSC-ST/C

A : Mg. Omar CANDIA AGUILAR  
PRESIDENTE COPROSEC AREQUIPA

De : Crnel. PNP. (r) Diego G. CHIRINOS TELLEZ  
RESPONSABLE SECRETARIA TECNICA DEL  
COPROSEC AREQUIPA

Asunto : Evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022

Ref. : Oficio N° 16-2021-CODISEC Socabaya/P  
29 de octubre – Remite Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2022

El presente informe tiene por finalidad efectuar la evaluación al Plan de Acción de seguridad Ciudadana Seguridad Ciudadana del distrito de Socabaya, conforme a los lineamientos vigentes emitidos por el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

#### MARCO LEGAL

- Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.

#### ANTECEDENTES



- La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa ejerce la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, y es responsable de evaluar los planes de seguridad ciudadana, verificando la documentación remitida a esta Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana por la Municipalidad Distrital de Socabaya de la provincia de Arequipa en función a la normatividad señalada en el párrafo anterior.
- La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, ha establecido a través de la resolución 2056-2019-IN, lineamientos los cuales determinan plazos a los que deben ceñirse los gobiernos locales para la formulación, validación, aprobación e implementación de los Planes de acción de Seguridad Ciudadana.
  - La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior a través del comunicado N° 000011-2021/IN/VSP/DGSC, establece una estructura mínima para facilitar la presentación oportuna de las propuestas de Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.
  - Que mediante Oficio N° 16-2021-CODISEC Socabaya/P recepcionado el 29 de octubre del 2021 la Municipalidad Distrital de Socabaya remite su Plan Acción de Seguridad Ciudadana 2022 a la Municipalidad Provincial de Arequipa asignándole registro.



S. T. COPROSEC  
AREQUIPA

### EVALUACION

Se ha procedido a la evaluación del expediente presentado por la Municipalidad Distrital de Socabaya, determinando lo que se detalla a continuación:

La evaluación está sujeta a lo establecido por la Dirección General de Seguridad Ciudadana a través de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC "lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana", aprobada con R.D. N° 2056-2019-IN del 20 de diciembre del 2019, no encontrando observaciones al expediente presentado.

### CONCLUSION

Conforme al resultado de la evaluación se concluye que la propuesta de PADSC 2022 de la Municipalidad Distrital de Socabaya se ajusta a los parámetros que ha otorgado la Dirección General de Seguridad Ciudadana a través de los dispositivos legales vigentes, contando con la aprobación de esta instancia, para ser posteriormente implementado y ejecutado debidamente.

### RECOMENDACIÓN

Disponer por intermedio de la Secretaría técnica del CODISEC Socabaya se proceda a rectificar el PADSC 2022, levantando las observaciones efectuadas, conforme a lo establecido por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Diego G. Chirinos Tellez

CRNL. PNP (R)

GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Cr. PNP. (r) Diego G. Chirinos Tellez

Responsable SECRETARIA TÉCNICA

COPROSEC AREQUIPA



Guillermo S. Ordoñez Alvarez  
Administrativo  
COORD. COPROSEC AREQUIPA